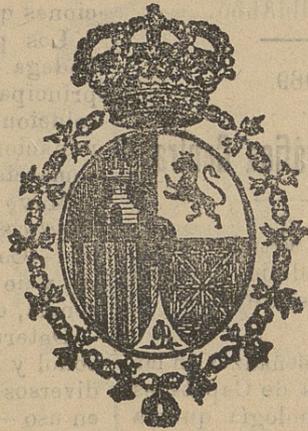


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é In-
fantes y demás personas de la Augusta
Real Familia, continúan sin novedad
en su importante salud.

(Gaceta del 24 de Abril de 1925.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 2.112.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Subsecretario
del Ministerio de la Gobernación
en telegrama de 23 del actual,
me dice lo siguiente:

«Circular número 170.—Por
telegrama fecha 20 del corriente
resolviendo consulta formulada
por el Gobernador civil de Bada-
joz, el Ministerio de la Guerra
me dice lo siguiente: «Por Real
orden de 6 de Marzo último,
«Diario Oficial» número 52, se
prohibió a los particulares duran-
te el término de cuatro meses,
la publicación suelta o en colec-
ciones del Reglamento aprobado
por Real decreto 27 anterior para
desarrollo de las bases del Decreto-
ley de 29 de Marzo de 1924 para
el reclutamiento y reemplazo del
ejército, así como cualquier obra
en que se inserte literalmente
dicha disposición con comenta-
rios o interpretaciones, y en con-
secuencia, se declaren nulas y
sin ningún valor ni efecto du-
rante el tiempo del citado plazo,
todas las autorizaciones concedi-
das para la mencionada publica-
ción, no estando por lo tanto au-
torizada la Casa Reus.—Contesto
su telegrama de 18 del actual».

Lo que de Real orden telegrá-
fica traslado a V. S. para su co-
nocimiento y el de todas las au-
toridades de la provincia de su
mando así como de los particula-
res a quienes afecta, a cuyo efec-
to, ordenará V. S. la inserción
de la presente Circular en el «Bo-
letín Oficial» de la provincia».

Lo que se publica en este pe-

riódico oficial para general cono-
cimiento y efectos.

Valladolid, a 24 de Abril de
1925.

El Gobernador-Presidente,

Pablo Verdeguez.

Núm. 2.113.

Diputación provincial de Valladolid

Extracto de los acuerdos adopta-
dos por la Excelentísima Dipu-
tación provincial en la sesión
extraordinaria celebrada el día
13 del corriente mes, que se
publica en cumplimiento del
artículo 99 del Estatuto vi-
gente.

Presidencia del señor García
Martín.—Asisten los señores di-
putados directos, Rodríguez Par-
do, Martín, Amigo, Lagunero,
Villanueva, Illera y los Corpora-
tivos señores Sierra, Francia,
Asenjo, Alonso Serrano e Iñigo.

Abierta la sesión y leída el ac-
ta de la anterior, fué aprobada.

Seguidamente por unanimidad
fueron designados para formar
parte del Comité encargado de
regir la Caja Central de fondos
provinciales los señores don Fel-
pe Salcedo Bermeillo, presidente
de la Diputación de Madrid, co-
mo Vocal titular y don Mauro
García Martín presidente de la
de Valladolid como suplente.

Asimismo por unanimidad se de-
signó la terna que ha de elevarse
a la Superioridad para la designa-
ción de Diputado que ha de for-
mar parte de la Junta provincial
de Instrucción pública, compues-
ta por los señores Illera, Martín
y Villanueva.

En la misma forma se eligió a
don José Lagunero para que re-
presente a la Diputación en la
Junta de Mejora de caminos ve-
cinales; a don Celestino Burgue-
ño para el Consejo provincial de
Fomento, y a don Gaspar Rodrí-
guez Pardo para el Consejo de la
Caja de ahorros y Monte de Pie-
dad.

Excusó por enfermedad su asis-
tencia el señor Burgueño.

Valladolid, 22 de Abril de
1925.—El Secretario, J. Martí-
nez Cabezas.—V.º B.º, El Presi-
dente, Mauro García.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 2.015.

Alaejos.

Cumplido lo dispuesto en el
artículo 26 del Reglamento de
2 de Julio de 1924, y no habiéndose
presentado reclamación
alguna contra el pliego de con-
diciones del arbitrio de puestos
públicos correspondiente al año
1925-26, se hace saber, que la
subasta se celebrará en la Casa
Consistorial, el día 17 de Mayo
próximo, de diez y treinta a once
de la mañana, por el sistema de
proposiciones escritas en pliegos
cerrados, que los licitadores en-
tregarán al Presidente durante los
treinta minutos de referencia en
la forma y con los requisitos es-
tablecidos en dicho Reglamento.

La subasta será presidida por
el Alcalde o Teniente en quien
delegue y con la asistencia, por
lo menos, de otro individuo de
la Comisión municipal perma-
nente, y para tomar parte en
ella, se acompañará dentro del
pliego la carta de pago o recibo
que acredite el ingreso en la De-
positaria municipal el 5 por 100
del tipo de aquélla, que asciende
a cincuenta y cinco pesetas, y
una vez adjudicado definitiva-
mente el remate, ingresará en
fondos municipales, el rematan-
te, el 20 por 100 del total de
aquél para responder del cumpli-
miento del contrato. Este tendrá
un año de duración y el pago se
verificará por trimestres antici-
pados en los días del uno al cinco
de los meses de Mayo, Agosto,
Noviembre y Febrero, en billetes
del Banco de España o plata,
admitiéndose solamente el 10
por 100 en calderilla. El pliego
de condiciones se hallará de ma-
nifiesto en la Secretaría de la

Corporación, desde el día si-
guiente al en que aparezca este
anuncio en el «Boletín Oficial»,
hasta el anterior al de la subasta.
Esta se adjudicará a la proposi-
ción más ventajosa, y en caso de
resultar iguales dos o más pro-
puestas, se verificará licitación
en el mismo acto por pujas a la
llana durante quince minutos, y
en caso de existir igualdad se
decidirá por sorteo la adjudica-
ción del servicio.

Servirá de tipo para la subasta
la suma de mil cien pesetas, y
no se admitirá proposición que
no cubra dicha suma, debiendo
ser extendidas en papel de una
peseta o reintegradas con la pó-
liza correspondiente.

Los interesados podrán concu-
rrir por sí o con poder bastantado
por el Abogado de Nava del Rey,
don Juan Burgos Cruzado.

Las proposiciones se ajustarán
al siguiente modelo.

Don....., vecino de....., se
obliga por....., pesetas....., cénti-
mos, a hacer el arriendo del arbi-
trio sobre puestos públicos duran-
te el año 1925-26 y a cumplir to-
das las condiciones del pliego que
sirve de base para el arriendo.

(Fecha y firma del proponente).

Alaejos, 19 de Abril de 1925.—
El Alcalde, Aurelio M. Hernán-
dez.

Núm. 2.017.

Alaejos

Cumplido lo dispuesto en el
artículo 26 del Reglamento de 2
de Julio de 1924, y no habiéndose
presentado reclamación al-
guna contra el pliego de condi-
ciones del arbitrio sobre degüello
obligatorio de reses en el mata-
dero público para el año 1925-26,
se hace saber que la apertura de
pliegos se verificará en la Casa
Consistorial, el día 17 de Mayo
próximo de once a once y treinta
de la mañana, en la forma y con
los requisitos expresados en el
artículo 15 y siguientes del Re-
glamento expresado. Los pliegos
cerrados se admitirán en la Se-
cretaría de la Corporación todos

los días laborables de diez a doce de la mañana.

El acto será presidido por el Alcalde o Teniente en quien delegue y con asistencia, por lo menos, de otro individuo de la Comisión municipal permanente, y para tomar parte en ella, se acompañará dentro del pliego la carta de pago o recibo que acredite el ingreso en la Depositaria municipal del 5 por 100 del tipo de aquella que asciende a 650 pesetas, y una vez adjudicado definitivamente el remate, ingresará en fondos municipales el rematante, el 20 por 100 del total de aquél para responder del cumplimiento del contrato. Este tendrá un año de duración y el pago se verificará por trimestres anticipados en los días del uno al cinco de cada uno de los meses de Mayo, Agosto, Noviembre y Febrero, en billetes del Banco de España o plata, admitiéndose solamente el 10 por 100 en calderilla.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» hasta el anterior al de la apertura de pliegos, y éstos se admitirán en la oficina y horas expresadas anteriormente, durante el tiempo dicho en el artículo 15 de reiterado Reglamento. La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa con arreglo a las condiciones del pliego, y en caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará licitación en el mismo acto por pujas a la llana durante quince minutos, y en caso de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Servirá tipo para la subasta la suma de trece mil pesetas y no se admitirá proposición que no cubra dicha suma, debiendo ser extendidas en papel de peseta o reintegradas con la póliza correspondiente.

Los interesados podrán concurrir por sí o con poder bastante por el abogado de Nava del Rey, don Juan Burgos Cruzado.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

D....., vecino de....., se obliga por..... pesetas.... céntimos, a hacer el arriendo del arbitrio de degüello obligatorio de reses en el matadero público en el año 1925-26 y a cumplir todas las condiciones del pliego de su razón.

(Fecha y firma del proponente)

Alaejos, a 19 de Abril de 1925.
—El Alcalde, Aurelio M. Hernández.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1.969.

Estación Ampelográfica Central

Cursillo intensivo de Viticultura y Enología, en Valladolid, del 4 al 9 de Mayo del presente año.

El programa de enseñanzas en las dos Escuelas oficiales de Capataces de Viticultura y Enología que la Estación Ampelográfica Central sirve en Pamplona y Valladolid, comprende, además de las del curso general trimestral que se da en cada año para formar *Capataces de Viticultura y Enología*, un *Cursillo especial intensivo de Viticultura y Enología* y un *Concurso de injertadores y podadores de la vid*.

Vienen a completar estas enseñanzas del Cursillo y prácticas de esos Concursos las de ese curso de los matriculados para obtener el *título oficial de Capataces* que da la Escuela, y sirven, además, para enseñanza a los propietarios que por esa mayor duración del Curso general no pueden asistir a éste.

El programa de las conferencias y prácticas del cursillo del presente año en la Escuela de Valladolid, es como sigue:

Mayo 4.—Día 1.º del Cursillo.—*Conferencia preparatoria del cursillo*. A las once la mañana, por el Ingeniero Director de la Escuela.

Por la noche.—Primera Conferencia de la serie del cursillo, por el Ingeniero Director de la Escuela.

La tierra para plantación.—Clases de vides americanas (portainjertos y productores directos) que deben cultivarse al reconstituir los viñedos destruidos por la filoxera.—Aplicaciones posibles del injerto para reintegrar las cepas deprimidas a su vigor normal.—El fruto de la vid.—El mosto, sus componentes principales y correcciones posibles en que son necesarias.

Mayo 5.—Día 2.º del Cursillo.—*Durante el día. Prácticas correspondientes a la conferencia dada y especiales*, como sigue:

Determinación de la caliza de una tierra. Determinación de la densidad, azúcar y acidez de un mosto.

Ensayo de diversos aparatos del cultivo. Ensayo de máquinas de injertar. Preparación de fórmulas para azufrar y sulfatar el viñedo.—Visita al Museo de enseñanza de la Granja agrícola oficial y de la Escuela de Capataces de Viticultura y Enología.—Visita al campo de colecciones de vides para apreciar los resultados del cultivo.—Prácticas en el campo de las aplicaciones del injerto según lo explicado en la conferencia.

Por la noche.—Conferencia por el señor Jiménez Cuende, Ingeniero agregado a la Estación, ex Director de la Estación Enológica de Aranda de Duero.

Análisis comercial del vino.—Consideraciones relativas a este punto.—Elementos que es necesario determinar.—Toma de muestras, precauciones con que debe hacerse.—Operaciones previas al análisis.—Examen organoléptico.—Examen

microscópico: interés de las indicaciones que puede darnos.

Los productos necesarios en la bodega.—Estudio general de los principales.—Preparación de las disoluciones valoradas para las determinaciones que requiera el análisis comercial del vino.

Mayo 6.—Día 3.º del Cursillo.—*Prácticas correspondientes durante el día*.—Continuación de las anteriores y de las especiales de la conferencia, como sigue:

Determinación de la densidad, alcohol y azúcar de un vino según los diversos procedimientos generales en uso.—Extractómetro y balanza de Mohr.—Empleo del acidímetro de campaña y acidímetro de laboratorio.—Uso del calcímetro como aparato para determinar la acidez.—Ejercicios de preparación de las disoluciones valoradas para las determinaciones explicadas.

Por la noche. Conferencia por el Ingeniero Director de la Escuela.

La bodega y el material de vendimia y de vinificación.—Preparación y limpieza necesarias.—Las vasijas para fermentación y crianza del vino.—Sus formas diversas.—Aforo de ellas en los casos generales. La fermentación del mosto.—El desrasonado de las vendimia.—Las levaduras.—Condiciones para que la fermentación se verifique bien.—Preparación del pie de cuba.—El descube del mosto fermentado.—Tratamiento del vino mosto de descube.

La práctica de echar brisa a las vasijas de mosto fermentado después del descube.—Fermentación lenta.—Relleno de vasijas y operaciones de crianza del vino hasta su embotellado.—Tratamientos especiales.

Mayo 7.—Día 4.º del Cursillo.—*Prácticas correspondientes durante el día*.—Continuación de las anteriores y de las especiales, correspondientes a la lección dada, como sigue:

Casos de aforo en vasijas de forma rectangular, cilíndrica y troncocónica.—Casos de cubas y alambiques ordinarios.—Preparación y aplicación de fórmulas para la limpieza de material, según las explicaciones dadas.—Ensayo de aparatos para trasiegos, de filtración y pasteurización.—Prácticas de clarificación.—Preparación de las diversas colas clarificantes y ensayos para conocer cuándo un vino queda con cola clarificante en exceso.—Azufrado de vasijas.—Sulfitómetros.

Por la noche. Conferencia por el Ingeniero señor Jiménez Cuende.

Los defectos y enfermedades que pueden tener los vinos.—Descripción y causas de las enfermedades y tratamiento especial en cada caso. Degustación de vinos.—Aprovechamiento de los residuos de vinificación.—La destilación.—Alcoholes.—Aguardientes y licores.—El tártaro; su obtención; procedimientos sencillos para su reconocimiento y análisis.—Adulteraciones más generales en los vinos; su reconocimiento.—Legislación enológica.—Prácticas legales de vinificación.

Mayo 8.—Día 5.º del Cursillo.—*Prácticas correspondientes durante el día*. Continuación de las anteriores y de las especiales a la conferencia, como sigue:

Determinación del extracto, gas

sulfuroso, tanino y sulfatos.—Examen de las enfermedades de los vinos en preparaciones especiales de ellos.—Prácticas de cata en distintos tipos de vino adquiridos por la Escuela y en los que lleven los asistentes al curso.—Determinación de la riqueza de un tártaro.—Ejercicios de interpretación de los resultados del análisis del vino.—Destilación de orujo con el alambique existente en la Escuela.

Por la noche. Conferencia por el Ingeniero Director de la Escuela.

Las correcciones del vino.—Coupage o mezcla.—Encabezamiento.—Resolución de los diversos problemas de coupage o mezcla y de encabezamiento del vino.—Ejemplos prácticos.—Formación del gráfico para la fácil resolución de todos estos problemas.—Vinos tintos finos, blancos especiales, espumosos, dulces y licorosos.—Mistelas.—Vinos tónicos

Mayo 9.—Día 6.º del Cursillo.—*Prácticas correspondientes durante el día*. Continuación en el Laboratorio de las prácticas de análisis. *Concurso de injertadores y podadores de la vid*.

Para el Concurso de injertadores y podadores de la vid, deberán concurrir a las ocho de la mañana a la Escuela los que deseen tomar parte en él, a fin de que lleven a cabo los ejercicios dispuestos, otorgándose un *Diploma de aptitud* en esos trabajos a quienes la demuestren.—Los concursantes deberán llevar navaja de injertar y tijera de podar.

Por la noche, conferencia sobre el *Injerto y la poda*, por el Ingeniero Director de la Escuela, y entrega de los Diplomas de asistencia al Cursillo a los matriculados que hayan seguido sus lecciones y prácticas, y los de *Obrero-injertador y podador*, a quienes hayan demostrado su aptitud, terminándose con esto todos los actos.

Visitas especiales a las bodegas y Establecimientos industriales que haya en la comarca, relacionados con las enseñanzas, completarán el Cursillo, efectuándose estas visitas según programa especial que se dispondrá de acuerdo con los que se inscriban para ellas.

Las conferencias se darán con el aparato de proyecciones que posee la Casa Social Católica, y serán a las siete y media de cada día en la sala de reuniones de la misma, teniendo preparada cada conferencia con numerosas diapositivas, para la mayor claridad de la explicación. Son públicas estas conferencias, pero a las prácticas de ellas sólo podrán asistir los que se hayan inscrito para el Cursillo. No podrán exceder de 20 los matriculados, y es gratuita la inscripción, sin que por ningún concepto sea menester abonar cantidad alguna. Para solicitarla bastará dirigirse en *simple carta* al Ingeniero Director de la Estación Ampelográfica Central, Ferraz, 19, Madrid, quedando abierta desde esta fecha la matrícula.

A quienes sigan las enseñanzas con aprovechamiento se les extenderá un Diploma que lo acredite.

Madrid, 16 de Abril de 1925.—El Ingeniero Director, Nicolás García de los Salmones.